

M. y A.

Silvestre Jimenez Riveño vecino de esta villa ante V. S.^a en su Ayuntamiento como mas ayda
 suplico Dijo = Fue como es constante pp.^o y Notario, porco por mias proprias en esta poblacion y Parroquia de S.^{to} Domingo unas Casas de Morada en la Calle que llaman Obrera las quales lindan por la parte del Norte con Solar proprio de esta villa, en la que con mis expensas echo una Cerca de Fajeria por la debida venia Permisencia, y la ve la villa, y que el gasto de ella por mediana debe dividirse y satisfarse la mitad de un fondo de Propios en esta atencion =

A. V. S. suplico que porcediendo justiprecio por maestro Alarife que nombre veni Oficio se sirva mandan que la mitad veni Importo se me pague y ~~Antes~~ suplico que la villa disfruta de un veneficio que yo con la referida Cerca, dando para ello las providencias que tengo a bien, favor que espero le cubra de V. S. y lo que quedare reconocido pidiendo a Dios sea su vida de V. S. m.^a

Silvestre Jimenez
 Riveño


